

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

19656 *Extracto de la Resolución de 15 de junio de 2022 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E., de concesión directa de ayudas del año 2022 a los proyectos de I+D con participación española seleccionados en las convocatorias internacionales competitivas de ERA-NET Cofund y LEAP RE, en el marco del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.*

BDNS(Identif.):633994

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633994>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente resolución exclusivamente las empresas que desarrollen los proyectos de investigación y desarrollo definidos en el artículo 1 de la convocatoria, siempre y cuando el órgano de gobierno internacional correspondiente les haya comunicado expresamente que cuentan con financiación nacional asegurada mediante subvención.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto aprobar el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2022 para la financiación de la participación empresarial española en los proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en las siguientes convocatorias internacionales competitivas, en las que CDTI participa como organismo financiador: ERA-NET Cofund (ERA-NET Cofund MIN 3, M-ERA.NET3 y EnerDigit) y LEAP-RE.

Tercero. Financiación.

La financiación de las ayudas que se concedan al amparo de la presente resolución se llevará a cabo con cargo al patrimonio de CDTI y a la contribución de la Unión Europea, cofinanciada por el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, Horizonte 2020. La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar al amparo de la presente resolución asciende a 1.600.000 € (un millón seiscientos mil euros).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y finalizará el día 7 de julio de 2022, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Madrid, 15 de junio de 2022.- Francisco Javier Ponce Martínez. Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E.

ID: A220025696-1